

México, D.F. a 20 de febrero de 2007.

Asunto: Estímulo fiscal de Impuesto al Activo
para contribuyentes con ingresos
menores a \$4'000,000.

Presente.

El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el estímulo fiscal del Impuesto al Activo (IA) para aquellos contribuyentes que en el ejercicio fiscal de 2006, no hubiesen excedido de \$4,000,000.00 en sus ingresos acumulables para el Impuesto Sobre la Renta, derivados de actividades empresariales y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes que se utilicen en las actividades de otro contribuyente del IA. Lo anterior aplica a personas físicas y morales, siendo el beneficio en cuestión la exención del pago de dicho impuesto.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención otorgada a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



C.P.C. César R. Hernández Irigoyen
Socio Fundador